

CONSTANCIA SECRETARIAL: 31 DE JULIO /2023

Se solicita decreto de medidas cautelares, no se indica donde labora la demandada.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No.170014003003-2023-00518-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P en contra de CLAUDIA MARCELA LOPEZ ARANGO, el memorial de solicitud de medidas cautelares.

Se requiere a la parte actora con el fin de que aclare la medida solicitada, toda vez que no se indica donde labora la demandada o si lo que pretende es que se oficie a una EPS que tampoco se indica para lograr el nombre del empleador donde labora actualmente el demandado.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 126 Del 1°/08/2023 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria

Valentina Jaramillo Marin

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c98165aa8dd84decda1a67cf84426adb6cc647b76577845f181468f3be02f66c**

Documento generado en 31/07/2023 01:25:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>